



Pacto de Toledo

**Escrivá: “El nuevo sistema de cotización por ingresos reales para los autónomos es más flexible y equitativo y supone una mayor protección para este colectivo”**

- El ministro ha comparecido en la comisión del Pacto de Toledo para explicar la reforma que se ha logrado con el acuerdo de patronal, sindicatos y las asociaciones de autónomos
- Refuerza la acción protectora de la Seguridad Social
- Da respuesta a una reivindicación histórica de los autónomos y se acaba así con una anomalía respecto a los países del entorno

Madrid, jueves 21 de julio de 2022.- El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha subrayado que el nuevo sistema de cotización por ingresos reales para los trabajadores autónomos “es más flexible y equitativo y refuerza la acción protectora de la Seguridad Social para este colectivo”.

Durante su comparecencia en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, el ministro ha destacado que “esta reforma, estructural, de gran calado, se ha logrado una vez más en el marco del diálogo social”. Y ha añadido: “Como ya me han oído decir otras veces, las reformas consensuadas y con visión de largo plazo generan más certidumbre, son más eficaces y arrojan mejores resultados. Son, en definitiva, reformas que hacen más sostenible nuestro sistema de Seguridad Social”.

Escrivá ha puesto de relieve que esta reforma parte de las recomendaciones del Pacto de Toledo, que fueron aprobadas por el pleno del Congreso casi por unanimidad, y del acuerdo de hace un año firmado por los interlocutores sociales y las asociaciones de autónomos. Además, se recoge como hito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



El ministro ha explicado que el sistema de cotización de los trabajadores por cuenta propia, tal y como está diseñado actualmente, era una anomalía respecto a nuestro contexto internacional, lo que provocaba menor protección, especialmente en la jubilación. “Era una demanda que las asociaciones habían puesto de manifiesto hace tiempo y se había estudiado por distintos gobiernos”, ha afirmado Escrivá.

En paralelo al diálogo social, ha expresado, se han implementado algunos cambios en los procedimientos para que el nuevo sistema sea más accesible y sencillo. “La herramienta telemática Import@ss ha mejorado los servicios digitales y los trámites enfocados a los trabajadores autónomos, de forma que los profesionales por cuenta propia ya pueden acceder a toda su información y realizar trámites de alta, baja, cambio de base o el cálculo de cuota mediante un proceso guiado y sencillo”, ha indicado Escrivá.

### **Nuevo sistema**

La reforma establece para los próximos tres años un sistema de tramos que determina las bases de cotización y las cuotas en función de los rendimientos netos del autónomo, como transición al modelo definitivo de rendimientos por ingresos reales que se producirá como muy tarde en nueve años. En este sentido, el ministro ha subrayado que el despliegue del nuevo sistema será gradual y revisable cada tres años.

Escrivá ha señalado, en primer lugar, que “hemos acordado cómo se define el concepto de rendimientos netos, fundamental para la puesta en marcha del nuevo sistema. Así, los rendimientos netos se calcularán deduciendo de los ingresos todos los gastos producidos en ejercicio de la actividad y necesarios para la obtención de ingresos. Sobre esa cantidad, se aplica adicionalmente una deducción por gastos genéricos del 7% (3% para los autónomos societarios)”. El resultado serán los rendimientos netos y sobre ellos se aplicará la cuota correspondiente.

En segundo lugar, ha indicado, se implanta un nuevo modelo de tramos por rendimientos netos bajo estos principios: cuotas notablemente reducidas para aquellos con rendimientos netos por debajo del SMI y cuotas similares o incluso menores que las actuales con rendimientos netos entre el SMI y 1.700



euros. Escrivá ha explicado también que los autónomos societarios con rendimientos netos por debajo de SMI, familiares y con rendimientos cero cotizarán por una base mínima (1.000 euros), que irá progresivamente convergiendo con la del Régimen General.

El ministro ha declarado que los autónomos con rendimientos netos más bajos son los más numerosos, y son los que más van a ver reducidas sus cuotas respecto al sistema actual. “En términos porcentuales, los autónomos con ingresos más bajos experimentan una reducción de su cuota de más del 30% respecto a la actual”, ha explicado. Y ha añadido que “los autónomos con menores rendimientos, por debajo del SMI, entre los que abundan jóvenes y mujeres, pagarán cuotas entre 200 y 260 euros al mes en 2025. Ese año, los tramos de rendimiento medio pagarán cuotas entre 290 y 294 euros mensuales y quienes ganan más de 6.000 euros al mes, 590 euros”.

“En resumen, con el nuevo sistema uno de cada dos autónomos tendrá acceso a una cuota más baja que la actual; tres de cada cuatro podrán pagar una cantidad igual que la actual o menor”, ha recapitulado Escrivá.

### **Acción protectora**

En cuanto a las mejoras en protección, el ministro Escrivá ha detallado que se amplían las modalidades del cese de actividad para mejorar la cobertura de distintas contingencias, como una interrupción parcial de la actividad, y se adapta a los autónomos la protección que proporciona a los asalariados el mecanismo RED establecido en la reforma laboral.

Por último, Escrivá se ha referido a la modernización del funcionamiento de la cuota reducida para aquellos autónomos que inician su actividad. “Se evoluciona hacia un diseño mejorado para focalizar en los que lo necesitan más. Se mantiene una cuota reducida (80 euros mensuales) para los nuevos autónomos, pero su duración dependerá de la evolución de sus ingresos, lo que permitirá centrar este incentivo en los que lo necesiten”, ha concluido.